

SOCIALICEMOS ESTE DOCUMENTO Y HAGA ENTREGA AL LÍDER

**FUNCIONES MEDIADORES ESCOLARES.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
MEDELLÍN.
2017.**



Los mediadores escolares, como gestores de paz, son un elemento vital para la transformación de la Escuela en un entorno de paz y sana convivencia. Son estos los encargados por medio de actividades pacíficas de instalar micro-prácticas que busquen la consolidación de una cultura de paz en la escuela; cultura de paz que permitirá a todas luces la consolidación de un espacio saludable para el aprendizaje y el crecimiento personal de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Ser un mediador escolar es una vocación, cada uno de los estudiantes que quieran participar en este procesos tienen que tener la voluntad de ser un líder social de paz, una persona comprometida con la sana convivencia y un ciudadano en formación interesado por las sanas prácticas dentro y fuera de las aulas.

Serán funciones de los mediadores:

1. Mediar los conflictos tipo 1 y tipo 2 en las Instituciones Educativas que representan y acompañan. (Demás situaciones establecidas en el manual de convivencia de cada Institución Educativa)
2. Participar en la Comisión de Mediación Escolar que hace parte del Comité Escolar de Convivencia. (Artículo 3 del acuerdo municipal 075 del 2010)
3. Hacer seguimiento a los acuerdos firmados entre las partes en conflicto.
4. Participar de los encuentros de ciudad del proyecto “El líder sos vos”.
5. Formarse constantemente en mecanismos alternativos para la resolución de los conflictos.

Las anteriores son funciones que buscan cumplir con el objetivo principal del proyecto de Mediación Escolar, el cual es: “*Fortalecer el ejercicio de ciudadanías democráticas a favor de la paz, mediante prácticas de mediación y liderazgos constructivos para la transformación social*”. Estrategia acompañada por el programa Escuela Entorno Protector.

El anterior perfil se construye con base en el acuerdo 075 del 2010, lo que no indica que no pueda tener modificaciones dependiendo del contexto de cada Institución Educativa y su propio manual de convivencia.

RECOMIENDELE AL MEDIADOR O MEDIADORA ELEGIDO(A) LEER LA SITUACIONES TIPO 1 Y SITUACIONES TIPO 2 DEL MANUAL DE CONVIVENCIA